



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 23/18/18-00  
ACTA 1172/14/08/2023

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MATRICULACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA, HASTA EL 31/10/2023, DE LA POSTULANTE ERIKA ESTEFANÍA MARTÍNEZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, SELECCIONADA PARA CURSAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE LA FP-UNA, POR EL RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL”

**VISTO:** La Nota DGA N° 0406/2023, con Mesa de Entrada N° 5315 de la Facultad Politécnica, presentada por la Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A., Directora General Académica del Rectorado de la UNA, en la cual comunica que se recibió la nota VMRE/DGPB/DRCT/N° 498/2023, de la Dirección de Relaciones Exteriores, en la que solicitan extensión del plazo para matriculación de ERIKA ESTEFANÍA MARTÍNEZ, D.N.I. 45.745.631, de nacionalidad Argentina, seleccionada para cursar la carrera de Ingeniería en Informática, por el régimen de Convenio Cultural, el motivo obedece a que tiene inconvenientes en la tramitación de la documentación a entregar.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la documentación faltante: Resolución de reconocimiento de estudios de Bachiller, se encuentra en trámite en el Ministerio de Educación y Ciencias, tiene fecha posible de finiquito el 31/08/2023, y cuya presentación es necesaria para la elaboración de la Resolución de matriculación por parte del Rectorado de la UNA.

La necesidad de extender el plazo de recepción de la Resolución de Matriculación hasta tanto la seleccionada pueda completar la documentación requerida.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**23/18/18-01** AMPLIAR el plazo de recepción de la Resolución de Matriculación del Rectorado de la UNA, hasta el 31/10/2023, de la postulante ERIKA ESTEFANÍA MARTÍNEZ, D.N.I. 45.745.631, de nacionalidad Argentina, seleccionada para cursar la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, por el régimen de Convenio Cultural.

**23/18/18-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta